



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2020 mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

1.- ANTECEDENTES:

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2019, aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2019, aprobó provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

3.- Con fecha de entrada 20 de febrero de 2020 se recibe informe favorable a dicho Plan de la Consejería de Educación Y Deporte.

5.- Corresponde al Pleno de esta Corporación, tras el informe anteriormente citado, la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

2.- PROPUESTA:

En base a los antecedentes expuestos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de junio de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, que consta en el expediente administrativo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.